

Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Señor Presidente de esta Honorable Cámara debe trasladarse a la Ciudad de Río Grande a efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que viajará acompañado de su Secretario Privado y el Director de Prensa quienes lo asistirán en las mismas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUENSE tres (3) pasajes por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE- USHUAIA a nombre del Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO, / su Secretario Privado, Señor Alejandro SANTO D.N.I N° 12.159.747 / y el Director de Prensa, Señor Alberto SECCO C.I N° 57.860 quienes se trasladarán a la Ciudad de Río Grande en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones (L.A.D.E).-

ARTICULO 2º.- Liquidar dos (2) días de viáticos a nombre de los Señores Alejandro SANTO D.N.I N° 12.159.747, y Alberto SECCO C.I N° 57.860 equiparados a la categoría que revistan.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 187/88.-

USHUAIA, 11 AGO 1988

